

ORDENANZA N°: 193

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º: Dispóngase la donación a favor del Obispado de la Diócesis de San Francisco o la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Las Varillas o la entidad religiosa que éstas determinen, del inmueble municipal designado como lote 13 de la manzana 40, ubicado en el loteo Peretti de la Ciudad de Las Varillas, con 10 metros de frente por 25,84 metros de fondo, cuya superficie asciende a 258,40 mts.2.-

Artículo 2º: La presente donación se efectúa con el cargo de que la entidad donataria destine el inmueble a la construcción de una vivienda, en el marco del Programa de Viviendas Cáritas.-

Artículo 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa del dominio a favor de la donataria, o a favor de quien ésta indique, una vez cumplido el cargo, siendo la totalidad de los gastos de escrituración a cargo de la donataria.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 14/09/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA **/**